

SAMO ALTO, 02 de Febrero de 2017

VISTOS: lo dispuesto en el Decreto (H) Nº 1.893 de fecha 22.12.16 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2017, publicado en el Diario Oficial el 21.01.2017; lo señalado en el punto V, Nº1, letra b) 1.6, y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes, para incorporar el Saldo Inicial de Caja al Presupuesto Municipal año 2017 y por mayores ingresos a percibir desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; el acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°04 de fecha 02 de Febrero de 2017;

DECRETO 252.-/

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala.

AUMENTA EN INGRESOS

			Sub.			
Subt.	<u>Item</u>	Asig.	Asig.	<u>Denominación</u>		Valor M\$
15				SALDO INICIAL DE CAJA		329.304
				PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO	Υ	
13	03	002	001	EQUIPAMIENTO COMUNAL		4.559
13	03	002	002 PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS		13.124	
						346.987

Continúese ejecutando los proyectos de iniciativas de Inversión que más abajo se individualizan:

Código INI					
Proyecto	Subt.	<u>Item</u>	Asig.	<u>Denominación</u>	Valor M\$
				EVALUACION EJECUCION OBRA CONSTRUCCION SISTEMA TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS	12.870
043051200821				HURTADO (P.M.B.)	
043051201921				INS. TEC. PROCESO DEMOLICIÓN, HABIL. E INST. DE VIVIENDA (P.M.B.)	200
043051201931				CONTRATACIÓN SERV. PROFESIONALES ASIST. TEC. INT. (P.M.B.)	23.100
	31	02	002	CONSULTORIAS	36.170